

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal
Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes del Servicio Forestal del Medio Ambiente y Contra Incendios.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

1. D. Juan Lomba Prat.
2. D. Juan Navarro Espejo.
3. D. Carlos Ontañón Carrera.
4. D. Pedro Palacios Tejada.
5. D. Antonio Rigueiro Rodríguez.
6. D. Ricardo Sánchez Candelas.
7. D. Braulio Fernando-Gil Fournier Salinas.
8. D. Andrés Hita Calvo.
9. D. Alejandro de Lis García.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º párrafo 1.º del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.788)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: Aprobación inicial y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de información pública, también provisional, el proyecto de modificación del Plan Parcial para los terrenos situados en la carretera de Aragón, número 396, km. 9,400, promovido por "Inmobiliaria San Luis, S. A.", conforme se refleja en los planos informados con fecha 1 de julio de 1978, debiendo comunicarse este acuerdo a todos los propietarios afectados por dicha modificación, sin que se otorguen licencias hasta que se efectúen las cesiones al Ayuntamiento, libres de cargas y gravámenes y ocupantes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente

en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—23.394)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada.
Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.
Valor metros cuadrados al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.
Tipo.—Importe liquidado

17.923-73.—Doña Natividad Arranz Repiso.—Mariano Díaz Alonso, 34, sexto.—69-73.—1.501-2.310.—45.595. 25 por 100.—12.538.

20.006-73.—Don Isidro Sánchez Torrijos.—Glorieta Ruiz de Alda, 4, tercero. 56-73.—9.430-23.000.—240.189.—14 por 100.—35.307.

20.482-73.—Doña Josefa Betrián Benito.—General Mola, 276, quinto B.—71-73.—14.400-18.000.—53.208.—30 por 100.—16.760.

42.345-70.—Don Angel Marty Guerra.—Narváez, 44, tercero derecha.—68-72.—14.320-17.900.—56.887.—30 por 100.—17.919.

50.716-70.—Don Benigno, doña María Josefa, doña María de la Concepción y

don Mario Goicoechea Rodríguez.—Vivero, 8.—58-72.—1.400-2.800.—277.200.—18 por 100.—52.391.

160.618-75.—Doña Leonor Burgaz Ruiz e Hispaebro de Construcciones, Sociedad Anónima.—Avenida Pío XII, 57, segundo izquierda, bloque A.—67-75.—4.800-6.500.—179.792.—30 por 100.—56.635.

160.619-75.—Hispaebro de Construcciones, S. A.—Avenida Pío XII, 57, bajo derecha.—67-75.—4.800-6.500.—186.711.—30 por 100.—58.814.

162.701-73.—Don Francisco Torres Jiménez y don Juan de Dios Matamoros Moreno.—Palomeras, 23, tercero.—47-75.—805-3.500.—32.179.—19 por 100.—6.420.

162.701-73.—Don Francisco Torres Jiménez y don Juan de Dios Matamoros Moreno.—Palomeras, 23, tercero.—50-75.—910-3.500.—61.850.—19,5 por 100.—12.664.

163.686-75.—Don Román Plaza García y doña M.ª Concepción Morales Tejedor.—Solana de San Sebastián o Arroyo de la Antonia, tierra.—44-74.—8-40. 219.130.—18,5 por 100.—42.567.

164.137-75.—Hispaebro de Construcciones, S. A.—Avenida Pío XII, 57, tercero derecha.—67-75.—4.800-6.500. 176.341.—30 por 100.—55.547.

165.933-75.—Doña María Gómez Gómez.—General Pardiñas, 48, tercero centro izquierda.—54-75.—5.460-18.000. 69.552.—20 por 100.—14.606.

165.933-75.—Doña María Gómez Gómez.—General Pardiñas, 48, tercero centro izquierda.—54-75.—5.460-18.000. 52.661.—22,5 por 100.—12.441.

166.134-75.—Don Augusto Salgado Bito.—Ríoja, 23, bloque 2, segundo F, Alameda de Osuna.—70-75.—1.600-2.000.—49.316.—35 por 100.—18.124.

166.443-75.—Don Jesús Sánchez Sánchez.—Rodríguez Marín, 84, décimo C.—70-75.—12.815-16.019.—40.114.—35 por 100.—14.742.

166.444-75.—Doña Dolores Pachón Veira.—Potosí, 9, octavo D.—69-75.—4.940-7.600.—50.727.—30 por 100.—15.979.

166.835-75.—Don Enrique Zafra Pageo y Viveldo, S. A.—San Martín de Porres, números 43 y 45, semisótano A.—66-74. 1.925-3.500.—39.218.—25 por 100.—10.295.

167.152-75.—Don Juan Ignacio Fernández-Simal Peñalva.—San Esteban de Gormaz, 15, chalet.—69-75.—1.573-2.420.—230.046.—30 por 100.—65.207.

168.428-70.—Don Rafael Alvarez Rivas.—Particular, 3, chalet 9.—61-71.—825-1.500.—204.087.—21 por 100.—45.001.

168.622-75.—Don Valerio Sanz Peñas. Tembleque, 62, sexto izquierda B.—69-

75.—1.300-2.000.—33.362.—30 por 100.—10.509.

168.625-75.—Don Alfonso Matesanz García.—Tembleque, 62, tercero izquierda C.—69-75.—1.300-2.000.—33.362.—30 por 100.—10.509.

168.973-73.—Don Ramón Díaz Castellanos, doña M.ª Asunción Artiñano Luzzaraga y don José O'Shea Sebastián de Erice.—Reina Mercedes, 13, quinto A.—68-75.—11.050-17.000.—102.757.—30 por 100.—32.368.

169.620-73.—Don Eloy Muñoz Santos. Oca, 78, tercero A.—66-75.—2.964-5.390.—45.367.—25 por 100.—11.909.

171.880-70.—Don Carlos y doña Victoria Herrero Gil y don Eduardo Herrero de Frutos.—Sorgo, 67.—40-70.—500-2.000.—218.835.—10 por 100.—22.978.

172.940-75.—Hispaebro de Construcciones, S. A.—Avenida Pío XII, 57, primero derecha, bloque B.—67-75.—4.800-6.500.—178.415.—30 por 100.—56.201.

173.010-75.—Don Ernesto Hammesstein.—Paraje La Paja, Las Suertes y Valdeconejos, casa.—57-75.—700-2.000. 622.960.—20,5 por 100.—134.092.

176.129-75.—Don Antonio Montes Hernando y don Ignacio Sobrino Vadillo.—Rodríguez San Pedro, 20, tercero C. 60-75.—6.600-16.500.—228.591.—21 por 100.—50.404.

176.583-70.—Don Luis Suances Gómez, don Eugenio García Ramos, doña María de los Dolores y doña Rosario García Martín.—Toledo, 62, cuarto izquierda.—62-71.—7.744-14.080.—115.695.—21 por 100.—25.511.

176.697-70.—Don Francisco Domínguez Antón.—Carretera de Toledo, sin número, solar.—41-71.—950-3.800.—506.075.—11 por 100.—58.451.

179.209-75.—Don Antonio Dauden Iñigo.—Quintana, 22, apartamento 210. 65-75.—9.982-18.150.—109.778.—25 por 100.—28.817.

184.615-75.—Doña M.ª Pilar Bergasa Medel.—Infanta Mercedes, s/n., hoy 92, quinto.—69-75.—4.875-7.500.—31.973. 30 por 100.—10.072.

184.616-75.—Doña M.ª Pilar Bergasa Medel.—Infanta Mercedes, s/n., hoy 92, cuarto.—69-75.—4.875-7.500.—12.600. 30 por 100.—3.969.

184.617-75.—Doña M.ª Pilar Bergasa Medel.—Infanta Mercedes, s/n., hoy 92, locales.—69-75.—4.875-7.500.—1.260. 30 por 100.—397.

184.618-75.—Doña M.ª Pilar Bergasa Medel.—Infanta Mercedes, s/n., hoy 92, garaje.—69-75.—4.875-7.500.—3.465.—30 por 100.—1.092.

185.567-75.—Don Ricardo de Prada Rodríguez.—Jaime Hermida, 22, tercero C.—67-75.—2.645-5.070.—44.417. 30 por 100.—13.991.

190.148-73.—Don Sergio y don Pedro Martínez Fajardo, don Angel Barrios

Maurelos y doña Rosa Rodríguez Zolle. San Raimundo, 36, local bajo.—68-75.—5.525-8.500.—136.761.—30 por 100.—43.079.

190.338-75.—Don Celestino Rueda Marruenda.—Olivar, 38, primero interior izquierda.—69-75.—4.800-6.900.—38.577.—30 por 100.—12.151.

194.513-75.—Doña Victoria Rupérez Gracia.—Orense, 49, sexto izquierda, escalera izquierda.—64-75.—9.350-17.000.—197.370.—25 por 100.—51.810.

195.156-75.—Don Enrique Nicanor González González.—Pavía, 4, tercero derecha.—54-75.—4.920-16.400.—327.180.—20 por 100.—68.708.

198.439-75.—Don Eugenio Jesús Sanz Vázquez, doña Carmen Continente Crespo y don Florencio Heredia Delgado.—Sierra de Alcubierre, 18, segundo.—66-75.—1.925-3.500.—60.953.—25 por 100.—16.000.

198.440-75.—Don Ramón de la Casa Tabernero y doña Anastasia Adán Martínez.—Sierra de Alcubierre, 18, primero.—66-75.—1.925-3.500.—71.112.—25 por 100.—18.667.

199.704-75.—Don Angel Jiménez González.—Juan Hurtado de Mendoza, 13, séptimo, apartamento número 18.—70-75.—15.901-19.800.—55.366.—35 por 100.—20.347.

203.960-75.—Doña Esperanza Martínez Arriola y don Metrano Cebrián González.—Río Ulla, 6, cuarto.—66-75.—2.860-5.200.—53.961.—25 por 100.—14.165.

205.838-73.—Don Basilio Sánchez Altomuro Vera.—Avenida de Portugal, 33, quinto izquierda.—58-75.—3.696-9.240.—105.225.—21 por 100.—23.202.

208.676-75.—Don Juan González Laguna.—Sepúlveda y Cebreros, 160, tercero derecha.—67-75.—2.002-3.080.—79.815.—30 por 100.—25.142.

209.466-75.—Don Valentín Martínez García.—Ciudad Residencial Santa Eugenia, bloque B, manzana 2, cuarto C.—63-75.—846-1.800.—42.740.—22,5 por 100.—10.098.

210.665-75.—Don Benito Ramírez Rodríguez.—Jaime el Conquistador, 7, segundo A.—72-76.—7.600-10.800.—32.384.—30 por 100.—10.201.

210.992-75.—Doña Josefa Muñoz Lozano.—Pedro Yagüe, 1, tercero F.—45-75.—704-3.520.—29.821.—18,5 por 100.—5.793.

210.992-75.—Doña Josefa Muñoz Lozano.—Pedro Yagüe, 1, tercero F.—63-75.—1.654-3.520.—19.761.—22,5 por 100.—4.668.

211.156-73.—Don Francisco Higuera Sánchez.—Nuestra Señora de Fátima, 1, tercero.—63-75.—1.654-3.520.—57.062.—22,5 por 100.—13.481.

212.241-73.—Don Jesús Bonilla López y don José González Gómez.—San Cipriano, 54.—59-75.—2.208-5.520.—623.153.—21 por 100.—137.405.

213.547-75.—Don Alfredo Pérez Vozmediano y doña Francisca Ambroan Cayuela.—Sabanero, 46, parcela.—51-75.—650-2.500.—55.038.—19,5 por 100.—11.269.

124.054-74.—Doña Mencía M.ª Caro Atucha, doña Alexandra M.ª, doña María Sol, doña Consuelo Elena y don Alvaro-Carlos Caro Martini.—Fortuny, 37, 40-70.—3.442-13.770.—2.347.038.—7,67 por 100.—189.019.

124.054-74.—Doña Mencía M.ª Caro Atucha, doña Alexandra M.ª, doña María Sol, doña Consuelo-Elena y don Alvaro-Carlos Caro Martini.—Fortuny, 37, 40-70.—3.825-15.300.—2.607.694.—8,46 por 100.—231.642.

124.054-74.—Doña Mencía M.ª Caro Atucha, doña Alexandra M.ª, doña María Sol, doña Consuelo-Elena y don Alvaro-Carlos Caro Martini.—Fortuny, 37, 40-70.—3.442-13.770.—2.347.038.—9,86 por 100.—242.989.

124.054-74.—Doña Mencía M.ª Caro Atucha, doña Alexandra M.ª, doña María Sol, doña Consuelo-Elena y don Alvaro-Carlos Caro Martini.—Fortuny, 37, 40-70.—3.825-15.300.—2.607.694.—10,81 por 100.—295.987.

164.173-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.368-1.520.—2.966.888.—26 por 100.—809.961.

164.174-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, super-

manzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—206.400.—26 por 100.—56.347.

164.175-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.368-1.520.—572.128.—26 por 100.—156.191.

164.176-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—1.596.—26 por 100.—436.

164.177-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—16.525.—26 por 100.—4.512.

164.178-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—1.080.—26 por 100.—295.

164.179-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—44.800.—26 por 100.—12.230.

164.180-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—207.420.—26 por 100.—56.625.

164.181-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—355.781.—26 por 100.—97.128.

164.182-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.440-1.600.—416.000.—26 por 100.—113.568.

164.183-70.—Cooperativa de Viviendas San Enrique.—Barrio del Pilar, supermanzana 7, solar.—69-70.—1.368-1.520.—528.200.—26 por 100.—144.199.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.463)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CENTRAL LECHERA DE ALCALA, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Central Lechera de Alcalá, S. A."; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Central Lechera de Alcalá, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE "CENTRAL LECHERA DE ALCALA, S. A."

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito territorial.* — El presente Convenio Colectivo será de aplicación en Madrid capital y su provincia.

Art. 2.º *Ambito personal.* — Afecta este Convenio a todos los trabajadores que prestan sus servicios en "Central Lechera de Alcalá, S. A.", comprendidos en el ámbito territorial indicado en el artículo anterior.

Art. 3.º *Vigencia.* — Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, retrotrayendo las condiciones económicas al día 1.º de enero de 1978.

Art. 4.º *Duración.* — La duración de este Convenio será de un año, del primero de enero al 31 de diciembre de 1978.

Art. 5.º *Denuncia.* La denuncia o revisión del presente Convenio deberá practicarse reglamentariamente ante el Delegado provincial de Trabajo con una antelación mínima de tres meses a su fecha de expiración o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 6.º *Prórrogas.* — Si a la extinción de su período de aplicación alguna de las partes no ha ejercido la facultad de denuncia, este Convenio se considerará prorrogado de año en año, aplicándose automáticamente el incremento sobre la tabla salarial del porcentaje del aumento del coste de la vida en el año anterior que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 7.º *Salario base.* — La retribución que corresponderá al trabajador, sobre la base de un rendimiento normal, será la establecida para su categoría profesional en la tabla salarial que figura como anexo a este Convenio.

Art. 8.º *Plus de asistencia.* — Por el concepto de asistencia efectiva al trabajo se establece un plus de 100 pesetas diarias para todos los trabajadores, cualquiera que sea su categoría profesional.

La falta de asistencia al trabajo de más de tres días en el mismo mes, cualquiera que sea su causa de la misma, causará la pérdida de este plus durante una semana, y si la falta de asistencia fuera de más de seis días en el mismo mes, la pérdida del plus será de un mes completo.

Se considerarán días efectivamente trabajados, a los efectos de percepción del plus de asistencia, las ausencias justificadas de los trabajadores que ostenten cargos de representación en el Comité de Empresa relacionados con el ejercicio de dicho cargo, con obligación de aviso previo por parte del trabajador y de presentación del justificante correspondiente.

A efectos de su percepción se considerarán también días trabajados los comprendidos en el período de vacaciones.

El plus de asistencia no podrá ser absorbido por ningún concepto.

Las cantidades no percibidas en concepto de plus de asistencia por aplicación de las normas establecidas en este artículo se ingresarán en un fondo con cargo al cual se distribuirán cantidades a aquellos trabajadores que tengan necesidades económicas a causa de una larga enfermedad. La disposición de este fondo para los fines indicados se realizará según acuerdo conjunto de la Empresa y del Comité de la misma.

Art. 9.º *Vacaciones.* — Los trabajadores con menos de cinco años de antigüedad en la Empresa, cualquiera que sea su categoría profesional, disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de veinticuatro días naturales. Para los trabajadores con antigüedad de más de cinco años estas vacaciones serán de veintiocho días naturales.

Las vacaciones se disfrutarán en las épocas de menor trabajo, a ser posible en verano, y de acuerdo con las necesidades del servicio.

Las fechas de las vacaciones se establecerán para cada categoría profesional dentro de cada sección de la empresa, atendiendo preferentemente a la antigüe-

dad, derecho que se considerará rotativo en años sucesivos.

Las vacaciones, una vez comenzadas, no se interrumpirán por causas de enfermedad, accidente o por un motivo particular cualquiera.

Art. 10. *Gratificaciones fijas.* — Las gratificaciones de Julio, Navidad y Beneficios, pagadera esta última en el mes de marzo de cada año, consistirán en una mensualidad del salario base del Convenio más antigüedad y plus de asistencia.

Art. 11. *Aumentos periódicos por tiempo de servicio.* — Los aumentos por antigüedad o quinquenios del 5 por 100, empezarán a contarse desde el día en que el trabajador haya comenzado a prestar sus servicios, con el límite máximo del 1.º de enero de 1940. Durante el año 1978 se seguirán percibiendo los quinquenios con las mismas cuantías que anteriormente.

A partir del año 1979 los quinquenios se calcularán sobre el salario base del Convenio que corresponda a la categoría del trabajador, variando su importe de acuerdo con el ascenso de categoría y de la escala salarial correspondiente, no quedando congelados los correspondientes a escalas inferiores, siendo limitado el número de quinquenios.

Art. 12. *Premio de fidelidad y constancia.* — Al producirse la jubilación o baja definitiva por enfermedad o accidente, los trabajadores percibirán la cantidad de 2.000 pesetas por cada año de servicio en la Empresa. Los servicios prestados a partir de los sesenta y cinco años de edad no se computarán a estos efectos. En los casos de fallecimiento anterior a la jubilación, la viuda o, en su caso, los hijos menores o mayores subnormales, o padres que vivan a expensas del trabajador percibirán la cantidad correspondiente a los años de servicio.

Art. 13. *Baja definitiva.* — Los trabajadores que se jubilen voluntariamente a la edad de sesenta y cinco años percibirán el 100 por 100 de sus emolumentos, consistentes en el salario base del Convenio, antigüedad y plus de asistencia; a estos efectos la Empresa abonará la cantidad necesaria para que juntamente con el importe de la pensión de jubilación llegue a dicho total.

Art. 14. *Economato.* — La Dirección y el Comité de Empresa realizarán las gestiones oportunas para acoger al personal en un economato de alimentación y vestido en el que puedan adquirirse artículos en mejores condiciones económicas.

Art. 15. *Subvención a los productos producidos por la empresa.* — Se establecerá un descuento aplicable a los productos fabricados por la Empresa y por las restantes empresas del grupo, descuento que se hará público periódicamente para conocimiento del personal, según las posibilidades de la Empresa.

Art. 16. *Protección en caso de enfermedad.* — En los supuestos de incapacidad laboral transitoria por enfermedad, la Empresa abonará al trabajador el complemento necesario para que juntamente con la prestación de la Seguridad Social perciba el interesado, a partir del décimo día de ocurrida la baja, la totalidad de sus emolumentos, consistentes en el salario base del Convenio, antigüedad y plus de asistencia.

Art. 17. *Provisión de vacantes.* — Las vacantes que se produzcan en la Empresa que no sean de libre asignación de la misma serán cubiertas el 50 por 100 por antigüedad y el otro 50 por 100 por concurso-oposición. En los casos de una sola vacante, ésta se cubrirá por concurso-oposición, decidiendo en igualdad de condiciones la antigüedad en la Empresa.

En caso de retirada temporal del carnet de conducir, por causas no imputable al conductor, la Empresa garantizará a éste un puesto de trabajo, sin pérdida de sus retribuciones fijas mientras subsistiese dicha circunstancia.

Art. 18. *Acondicionamiento de vehículos y locales.* — Cuando por necesidades de la Empresa deba facilitarse transporte al personal, éste se hará en vehículos adecuados.

La Empresa, a petición de sus trabajadores, facilitará local para reuniones en las que se traten asuntos laborales relativos a la misma.

La Empresa permitirá el derecho de reunión sin limitaciones fuera de las ho-

ras de trabajo, y al menos una hora mensual de reunión del Comité de Empresa en horas de trabajo, con el simple requisito de su comunicación a la Empresa con cuarenta y ocho horas de antelación.

Art. 19. *Prima de domingos y festivos.*—El trabajador que realice jornada en domingo o día festivo, independientemente del descanso que disfrute entre semana, percibirá una prima de 200 pesetas cada día.

CAPITULO III

COMPENSACIONES

Art. 20. *Absorción.*—Ninguna de las condiciones establecidas en este Convenio será absorbible, respetándose como condición más ventajosa para el personal las mejoras que la Empresa tenga establecidas en la actualidad, si globalmente son superiores a las que resulten de la aplicación del Convenio.

Cualquier mejora o condición más ventajosa que por Ley o por cualquier otra disposición legal pudiera establecerse, será absorbida hasta donde alcance.

Art. 21. *Contraprestaciones.*— Los trabajadores afectados por el presente Convenio se comprometen, en compensación a las ventajas económicas dimanantes del mismo, al respeto de la paz social y a cumplir su cometido con la obligada disciplina y óptima diligencia en sus funciones, aplicación y lealtad a la Empresa.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Art. 22. *Horas extraordinarias.*— Debido a las especiales circunstancias de la Empresa y de la materia prima que trabaja, y de conformidad con lo que establecen las normas en vigor, se realizarán las horas extraordinarias que sean precisas.

Art. 23. *Vinculación a la totalidad.*— Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y ambas partes manifiestan formalmente que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tiene un carácter de compromiso para la totalidad de las cláusulas pactadas.

Art. 24. *Homologación.*— En el supuesto de que la Delegación Provincial de Trabajo no homologase, haciendo uso de sus facultades, alguno de los puntos de este Convenio, desvirtuándole, quedará este sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su cometido.

Art. 25. *Materia no reflejada.*—En lo no previsto en este Convenio se estará a resultados de lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral de Industrias Lácteas.

Alcalá de Henares, a 29 de mayo de 1978.—Siguen firmas.

A N E X O

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "CENTRAL LECHERA DE ALCALA, S. A."

TABLA SALARIAL

	Ptas. mes
Personal técnico	
a) Titulados:	
Técnico jefe	43.000
Técnico superior	37.000
Técnico medio	33.000
b) Diplomados:	
Técnico diplomado	27.000
c) No titulados:	
Jefe de fabricación	35.000
Jefe de laboratorio	30.000
Jefe de insp. lechera	30.000
Contramaestre o jefe secc.	30.000
Encargado	27.000
Capataz	24.000
Inspector de distritos	26.000
Auxiliar de laboratorio	19.300
Auxiliar de insp. lechero	19.300
Empleados administrativos	
Jefe de 1.ª	37.000
Jefe de personal	37.000
Jefe de 2.ª	33.000
Contable	33.000
Oficial de 1.ª	27.000
Oficial de 2.ª	24.000
Auxiliar	19.300
Aspirante de 14 años	11.700
Aspirante de 15 años	12.200

	Ptas. mes
Aspirante de 16 años	13.200
Aspirante de 17 años	13.700
Telefonista	19.300

Comerciales

Inspector o promotor v.	26.000
Viajante	24.000
Corredor de plaza	24.000
Repartidor (diario)	638

Subalternos

Almacenero	24.000
Listero	19.300
Pesador	19.300
Cobrador	19.300
Portero	22.000
Ordenanza	19.300
Conserje	19.300
Guarda o sereno	22.000
Botones de 14 y 15 años	11.200
Botones de 16 y 17 años	13.200
Mujeres de limpieza (hora)	80

Ptas. día

Obreros

Especialista de 1.ª	807
Especialista de 2.ª	719
Especialista de 3.ª	680
Peón especializado	660
Peón	638
Oficial 1.ª (ofic. varios)	829
Oficial 2.ª (ofic. varios)	719
Oficial 3.ª (ofic. varios)	680
Aprendiz de 1.º y 2.º año	373
Aprendiz de 3.º y 4.º año	440
Plus de asistencia: 100 pesetas por día efectivo trabajado.	

(G. C.—6.122)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamientos de maderas y leñas, campaña 1979, en el monte número 47 de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto del contrato: Aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 47 del catálogo con 1.094 metros cúbicos de madera.

Tipo de licitación: Se establece como precio de tasación el de un millón sesenta mil trescientas pesetas (1.060.300 pesetas).

Plazos: El aprovechamiento corresponde al año forestal 1979 y se realizará durante todo el año para las operaciones de corta, pela, troceado y labrado.

Pagos: Los pagos se realizarán, por el adjudicatario de la subasta, en la Depositaria municipal en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles.

Garantía provisional: Para participar en la subasta se exige el 3 por 100 del precio índice de licitación.

Garantía definitiva: Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación y si dicha adjudicación se hiciera con el 10 por 100 de alza o baja del tipo de licitación se aplicarán los números cuatro y cinco del citado artículo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que servirán de base en la subasta de maderas y leñas del monte número 47 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, los acepta y ofrece por la adjudicación a su favor de dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

logo de los Propios de este Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, los acepta y ofrece por la adjudicación a su favor de dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: La presentación de las proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de las proposiciones.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cadalso de los Vidrios, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, empezando a contar el plazo a partir del día siguiente hábil al de la publicación última y una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos.

Segunda licitación: En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Autorización: Concedida.

Cadalso de los Vidrios, a 27 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.180) (O.—23.341)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento del fruto del piñón, campaña 1978-79, en el monte número 47 de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto del contrato: Aprovechamiento del fruto del piñón del monte número 47 del catálogo.

Tipo de licitación: Se establece como precio de tasación el de ciento treinta y siete mil doscientas pesetas (137.200 pesetas).

Plazos: El aprovechamiento corresponde al año forestal 1979 y se realizará hasta el 31-3-79.

Pagos: Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta, en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles.

Garantía provisional: Para participar en la subasta se exige el 3 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación o la que resulte de conformidad con los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación y si dicha adjudicación se hiciera con el 10 por 100 de alza o baja del tipo de licitación se aplicarán los números 4 y 5 del citado artículo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que servirán de base a la subasta del fruto del piñón del monte número 47 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, los acepta y ofrece por la adjudicación a su favor de dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de las proposiciones.

Apertura de plicas: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cadalso de los Vidrios, a las catorce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, en su caso, y una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos.

Segunda licitación: En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Autorización: Concedida.

Cadalso de los Vidrios, a 28 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.181) (O.—23.342)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Garrido Remiro (José Gordo Familiar) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de revestimiento de la madera en la calle Antonio Fernández Gaviña, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar e la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.186) (O.—23.343)

Don José Montiel Torres solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega en la calle Cardoso, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.187) (O.—23.344)

GALAPAGAR

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente número 2 de variaciones de crédito por transferencia de otras partidas del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, por plazo de quince días hábiles, a los efectos ordenados en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Las personas interesadas podrán formular sus reclamaciones en este Ayuntamiento mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Galapagar, 28 de septiembre de 1978. El Alcalde, Victoriano Martínez. (G. C.—9.188) (O.—23.345)

ALCALA DE HENARES

Doña Sebastiana Ruiz Daza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la carretera de Pastrana, número 5 (Parque Residencial Canarias).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 28 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.189) (O.—23.346)

Doña Sebastiana Ruiz Daza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en carretera de Pastrana, número 5 (Parque Residencial Canarias).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 28 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.190) (O.—23.347)

Don Antonio Sánchez Seco de la Torre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería en galería de alimentación Juan de Austria, número 16, puesto 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 29 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.191) (O.—23.348)

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de puentes sobre el ferrocarril Madrid-Irún y la pavimentación de varias calles de esta localidad, cuyo presupuesto se nutrirá en su totalidad con una operación de crédito con la excelentísima Diputación Provincial, siendo el importe de la operación de doce millones de pesetas, mediante un préstamo a amortizar en diez años, cuyo acuerdo, expediente del Presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Collado Villalba, a 29 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.192) (O.—23.349)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base en las subastas de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón y de pastos para el año forestal 1979 en el monte número 54 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 119 del articulado parcial del Estatuto de Régimen Local (R. D. 3046/1977).

Caso de presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas. Si no se presentan reclamaciones se anuncian subastas públicas en las siguientes

Condiciones

1.ª Objeto del contrato: Aprovechamiento del fruto de piñón del monte número 54 del catálogo, cuarteles B y C, y aprovechamiento de pastos del mismo monte, cuartel A.

2.ª Tipo de licitación: Se establece como precio de licitación para los aprovechamientos del fruto de piñón del monte

número 54, cuartel B, el de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas (45.500 pesetas) y para el cuartel C el de cuatro mil novecientas pesetas (4.900 pesetas) y para el aprovechamiento de pastos del mismo monte, cuartel A, el de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

3.ª Plazos: Los aprovechamientos corresponden al año forestal 1979 y se realizarán desde el día 1 de enero al 31 de marzo los de piñón y desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1979 los de pastos.

4.ª Pagos. Los pagos se realizarán, por el adjudicatario de las subastas, en la Depositaria municipal en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.ª Fianzas:
a) Provisional.—Para participar en las subastas se exige el 3 por 100 del precio de tasación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación y si ésta se hiciera con el 10 por 100 de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números 4 y 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles.

7.ª Modelo de proposición: Don con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de del monte número 54, cuartel, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

....., a de de

(El licitador.)

8.ª Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este anuncio, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (plaza Real, número 1), de diez a catorce horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, Timbre municipal y Mutualidad.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de del monte número 54, cuartel, denominado, presentada por don, con domicilio en, calle, número", Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.ª Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las proposiciones: El acto de apertura de las proposiciones presentadas será público y tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las siguientes horas:

Subastas de piñón:
A las trece horas la del cuartel B del monte número 54.
A las trece quince la del cuartel C del mismo monte.

Subasta de pastos:
A las trece treinta horas la del cuartel A del monte número 54.

Todas ellas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segundas subastas: En el caso de que quede desierta cualquiera de las primeras subastas por falta de licitadores se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones.

11. Autorizaciones: Concedidas.
San Martín de Valdeiglesias, a 23 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.193) (O.—23.350)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base en las subastas de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón y maderas para el año forestal 1979 en los montes números 54 y 55 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 119 del articulado parcial del Estatuto de Régimen Local (R. D. 3046/1977).

Caso de presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas. Si no se presentan reclamaciones se anuncian subastas públicas en las siguientes

Condiciones

1.ª Objeto del contrato: Aprovechamiento del fruto de piñón y maderas de los montes número 54 (cuartel A) y monte número 55 del catálogo.

2.ª Tipos de licitación: Se establece como precio de licitación para los aprovechamientos del fruto de piñón del monte número 54 (cuartel A, "Las Cabrerías") la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientas pesetas (457.800 pesetas) y para la del monte número 55 la cantidad de ciento sesenta mil trescientas pesetas (160.300 pesetas) y para los aprovechamientos de maderas del monte número 54, cuartel A, tramo I, "Las Cabrerías" la cantidad de setecientos veinticinco mil cuatrocientas pesetas (725.400 pesetas) y para la del monte número 55 la cantidad de ochocientas setenta y dos mil pesetas (872.000 pesetas).

3.ª Plazos: Los aprovechamientos corresponden al año forestal 1979 y se realizarán desde el día 1 de enero al 31 de marzo de 1979 los del fruto de piñón, y desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1979 los de maderas.

4.ª Pagos: Los pagos se realizarán por los adjudicatarios de las subastas en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.ª Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las diez a las catorce horas de los días hábiles.

6.ª Fianzas:
a) Provisional.—Para participar en las subastas se exige el 3 por 100 del precio de tasación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán, como garantía definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación, y si ésta se hiciera con el 10 por 100 de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números 4 y 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Otras fianzas.—En las subastas de maderas los adjudicatarios ingresarán en Arcas municipales la cantidad de 15.000 pesetas para la del monte número 54, cuartel A, y 35.875 pesetas para la del monte número 55 en que se cifra el importe de la limpieza y quema de despojos de la zona objeto del aprovechamiento. Las referidas cantidades serán devueltas a los adjudicatarios íntegramente, si la limpieza y quema de despojos ha sido efectuada por ellos; en caso contrario será destinada al pago de las operaciones citadas.

7.ª Modelo de proposición: Don con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón o maderas del monte número del

catálogo, cuartel, denominado anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

8.ª Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este anuncio, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (plaza Real, número 1), de diez a catorce horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, Timbre municipal y Mutualidad.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente hábil al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de maderas (o piñón) del monte número del catálogo, cuartel denominado, presentada por don con domicilio en, calle número". Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.ª Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las proposiciones: El acto de apertura de las proposiciones presentadas será público y tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las siguientes horas:

Subastas de piñón:
A las doce horas de la del monte número 54, cuartel A.
A las doce quince horas la del monte número 55.

Subastas de maderas:
A las doce treinta la del monte número 54, cuartel A.
A las doce cuarenta y cinco la del monte número 55.

Todas ellas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta: En el caso de que quede desierta cualquiera de las primeras subastas por falta de licitadores se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones.

11. Autorizaciones: Concedidas.
San Martín de Valdeiglesias, a 27 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.193) (O.—23.350 bis)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Rivas Fernández, contra "Construcciones Comarisa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.490/78, se ha acordado citar a "Construcciones Comarisa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo compare-

cer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Comarisa, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.182)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 906/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Félix Alonso Portilla, contra "Construcciones J. Villalta, S. A.", sobre cantidad, con fecha 29-5-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Félix Alonso Portilla, contra la empresa "Construcciones J. Villalta, S. A.", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 171.420 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la empresa demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el núm. 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con el número 45 de "Recursos" (sucursal número 153 de calle Orense, 18), debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Oropulido. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Construcciones J. Villalta, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—9.185)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.405/77, Ejec. 170/77, a instancia de Angelines Durán Martín, contra "Club Las Camelias" (Angel Serrano Castillo), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina registradora marca "Japan Csh Machine" 6086846, 45.000 pesetas.

Una cafetera marca "Solenry", 50.000 pesetas.

Un molinillo de café marca "Omega", 5.000 pesetas.

Un aparato tocadiscos "Sinfonía" 2000-D, 75.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca "National", 35.000 pesetas.

Total: 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de noviembre de 1978; en

segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remate podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Hermanos Gómez, 1, a cargo de Angel Serrano Castillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.700)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 937-8/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de José Luis San Martín Domínguez, contra "Alcaz, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1978.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón, y con traslado de su contenido a la empresa demandada, requiérase a ésta, a fin de que proceda a la readmisión de los productores demandantes en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 30 de octubre, a las doce y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por rescaramiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real De-

creto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977. — Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Alcaz, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.228)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Herrero Blanca, contra "Ediciones Urbiión, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.346/78, se ha acordado citar a Eugenio Herrero Blanca, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eugenio Herrero Blanca se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.231)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Rodríguez Milasierra, contra "Ceyfahm", su titular Fulgencio Hurtado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.235/78, se ha acordado citar a "Ceyfahm", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ceyfahm" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.241)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Cansado Méndez, contra "Euroibérica de Minería, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.164 de 1978, se ha acordado citar a "Euroibérica de Minería, S. A.", en ignorado

paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euroibérica de Minería, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.242)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Ocaña Muñoz, contra "Rotomuga, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.197/78, se ha acordado citar a "Rotomuga, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rotomuga, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.239)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Azucena González Narras, contra "Cooperativa de Actores Unidos" y Luis Viyuesa Aguilar, en reclamación por despido, registrado con el número 2.568/78, se ha acordado citar a "Cooperativa de Actores Unidos" y Luis Viyuesa Aguilar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Actores Unidos" y Luis Viyuesa Aguilar se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.849)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Redondo Romero y cuatro más, contra "Galerías Llorca", en reclamación por despido, registrado con los números 2.355-59/78, se ha acordado citar a "Galerías Llorca", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Galerías Llorca" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.859)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto de la Felicidad Romero, contra administradora "Club las Encinas de Boadilla, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.175/78, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a administradora "Club las Encinas de Boadilla, S. A." y propietaria "Club las Encinas de Boadilla, S. A.", en sus legales representaciones, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.246)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Soledad Gómez del Alamo y otros, contra Antonio Martínez Castaño, en reclamación por despido, registrado con los números 705-24/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Martínez Castaño se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.252)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mónica Lamas Macdonell, contra "Bouncopy", en reclamación por despido, registrado con el número 1.022/77, se ha acordado citar a Mónica Lamas Macdonell, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mónica Lamas Macdonell se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.253)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Vega Ramón y otros, contra "Maquindus, S. L.", en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 3.252-60/78, se ha acordado citar a José Antonio García Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio García Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.256)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Hernández Muñoz y otro, contra "Creaciones Anfer" (don Andrés Fernández Domínguez), en reclamación por cantidad, registrado

con los números 3.109 y 10/78, se ha acordado citar a "Creaciones Anfer", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Anfer" (don Andrés Fernández Domínguez) se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.003)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Santibáñez Álvarez y otros, contra "Vafesa", en reclamación por despido, registrado con los números 3.223-8/78, se ha acordado citar a "Vafesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vafesa", en sus propietarios Luis Orejón, Félix Bermejo, Josefina Martínez, Francisca Pareja, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.761)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Lorenzo Uceda y otro, contra "Asinarco, Ingenieros y Arquitectos Consultores, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 608/78, se ha acordado citar a "Asinarco, Ingenieros y Consultores, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Asinarco, Ingenieros y Arquitectos Consultores, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.325)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.716-25/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Manuel Doncel Huertas y nueve más, contra "Fonde, S. A.", sobre despido, con fecha 4 de noviembre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Manuel Doncel Huertas, Joaquín García Moreno, Francisco Agudo Pedreño, José Moreno Arroyo, Germán de la Cruz Moreno, Dionisio Labrado Santana, José Antonio Labrado Familiar, Teófilo Gaitero Rebordinos, Antonio Rodríguez Hidalgo y Demetrio Corpas de Blas, y la empresa "Fonde, S. A.", fijándose como consecuencia que ésta debe abonar a aquéllos las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

A Manuel Doncel Huertas, 330.000 pesetas; a Joaquín García Moreno, 360.000 pesetas; a Francisco Agudo Pedreño, pesetas 125.000; a José Moreno Arroyo, 325.000 pesetas; a Germán de la Cruz Moreno, 390.000 pesetas; a Dionisio Labrado Santana, 330.000 pesetas; a José Antonio Labrado Familiar, 88.000 pesetas; a Teófilo Gaitero Rebordinos, 275.000 pesetas; a Antonio Rodríguez Hidalgo, 330.000 pesetas; y a Demetrio Corpas de Blas, 240.000 pesetas; y la cantidad de 210.000 pesetas a Manuel Doncel Huertas, Joaquín García Moreno, Germán de la Cruz Moreno, Dionisio Labrado Santana, Antonio Rodríguez Hidalgo y Demetrio Corpas de Blas; 150.000 pesetas a Francisco Agudo Pedreño y José Moreno Arroyo; 77.000 pesetas a José Antonio Labrado Familiar, y 175.000 pesetas a Teófilo Gaitero Rebordinos, en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndolas que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a "Fonde, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.326)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 17 accidental de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Cabrejas de la Plaza, contra C. T. N. E.-Administración del Estado, en reclamación por amnistía, registrado con el núm. 2.235 de 1978, se ha acordado citar a Mariano Cabrejas de la Plaza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Cabrejas de la Plaza se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.847)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 17 accidental de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez Díaz y tres más, contra Juan Sador García y "Vicusa", en reclamación por despidos, registrado con los números 824-827/78, se ha acordado citar a "Vicusa" y a Juan Sador García, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a: uno, "Vicusa"; dos, Juan Sador García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.848)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 17 accidental de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Serna Ruiz, contra "Alcaz, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 879-81/78, se ha acordado citar a "Alcaz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alcaz, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.300)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 17 accidental de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eleuterio Ruiz Hernández y Vicente Ortega Almazán, contra "Guvial, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 686-7/78, se ha acordado citar a "Guvial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de oc-

tubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Guvial, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.301)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia de don Juan Jara García y otro, contra empresa Diego Benítez, y desconociéndose el domicilio del demandado empresa Diego Benítez, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 8 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, en los autos seguidos sobre salarios.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente edicto, que firmo en Avila, a 25 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.989)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada y cobro de un crédito hipotecario, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Ciriano Matanzas Benito y otros; en cuyo procedimiento se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para tal subasta el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Pinto.—Navé en el kilómetro 21,800 de la carretera de Fuenlabrada a Pinto. Parcela de terreno en término de Pinto, al sitio "Camino de Parla el Viejo", hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, de caber 2.292 metros cuadrados; que linda: Norte, María del Carmen Arechederra Yzu; Sur, finca número registral 9.778; Este, María de la Cruz Casado Bello, y Oeste, finca 1, registral 9.766, intermediendo eje de calle en proyecto. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente: Nave industrial en término de Pinto, al sitio "Camino de Parla el Viejo", hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, en el kilómetro 21,800. Se compone de una nave formada por pórticos metálicos separados a cuatro metros, y en cuyo primer módulo se levanta un edificio de dos

plantas destinadas, la baja, al acceso a la nave y aseos del personal, y la primera o alta, a una pequeña oficina. La superficie construida en planta baja es de 1.266 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, y en la planta superior, 66,25 metros cuadrados, y en la planta superior, 106 metros seis decímetros cuadrados. La finca en su totalidad tiene una superficie de 2.292 metros cuadrados, y linda: Norte, María del Carmen Arechederra Yzu; Sur, finca número 3 de igual procedencia, propiedad de "Ponce y Zorita, S. R. C."; Este, María de la Cruz Casado Bello, y Oeste, finca número 1 de "Ponce y Zorita, S. R. C.", intermediendo eje de calle en proyecto. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.781, libro 142 de Pinto, folio 19, finca 9.767, inscripción cuarta.

Se toma como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Los títulos, suplidios por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta señalado.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.706)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y a petición de la parte actora he acordado por proveído de esta fecha sacar a primera subasta pública las siguientes fincas propiedad de los demandados, cada una de ellas por separado:

Primera. Número dos. — Local número dos en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados en la expresada planta, teniendo, además, como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide 100 metros cuadrados. Sus linderos son: en la planta baja, por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta de sótano: por su frente, subsuelo de la calle del Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari.—

Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 11 enteros 57 centésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera.—Tipo del remate para esta finca: 1.040.000 pesetas.

Segunda. Número tres. — Local número tres en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número uno. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.131, libro 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera.—Tipo de remate para esta finca: pesetas 480.000.

Tercera. Número cinco. — Piso primero letra "B" en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas.—Linda: por su frente, meseta de escalera y piso primero letra "C"; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero letra "A", y fondo, calle del Ulla.—Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de cinco enteros y cuatro centésimas por 100.—Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera.—Tipo de remate para esta finca: 810.000 pesetas.

Cuarta. Número dos. — Local número uno en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número nueve de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga.—Mide una superficie de 66 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle del Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave-sótano.—Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros 78 centésimas por 100.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.131, libro 630, folio 175, finca núm. 47.891, inscripción primera. — Tipo del remate para esta finca: 670.000 pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo, esquina a Bravo Murillo, piso quinto derecha, despacho veinte, el próximo veinticuatro de noviembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La licitación se realizará separadamente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede en los autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja Gene-

ral de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—15.711)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil veintiséis de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Cauce Carabaño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados a dicha demandada:

Dos máquinas de coser industriales marca "Refrey", modelo 222, con motor eléctrico acoplado.

Tres máquinas de coser con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP., marca "Necchi", modelo 902-155.

Tres máquinas de coser con motor acoplado de 1/2 HP., marca "Necchi". Una máquina de coser con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP., marca "Necchi", modelo 925-101.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido valoradas dichas máquinas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo, y que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que la indicada subasta se celebrará el día nueve de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—15.811)

TOLEDO

EDICTO

Don Víctor Sierra López, Juez de Distrito en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste, ante mi cargo y con el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y siete, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Pedro Vela Aparicio y doña Angela Fernández Maqueda Gómez, vecinos de Madrid; sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Una bodega en la Villa de Don Fadrique, próxima a la estación de ferrocarril, por la carretera de Quintanar de la Orden, a la izquierda, con una superficie de 29 áreas y 61,5 centiáreas, que lindan: al Norte y Salientes, con herederos de don Anselmo Martín, hoy Lorenzo Comendador Muñoz y dichos herederos; al Mediodía, con la carretera de Villacañas a Quintanar, y al Poniente, con Emilia Martín Aparicio, y contiene una nave de bodega con sus embalses pisaderos, pozos para el orujo, pozo de agua viva descubierto y terreno. Y la hipoteca que se ejecuta figura inscrita al tomo 675, libro 71 de Villa de Don

Fadrique, folio 177 vuelto, finca 7.523, inscripción cuarta.

Valorado este inmueble en ocho millones de pesetas.

Finca urbana, señalada con el número veinticuatro, o piso sexto, letra B, de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Isaac Peral, situada en la planta séptima, con una superficie de ochenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda, mirando desde su entrada: por el frente, al Este, con rellano de escalera, piso letra A de esta planta y patio interior central; por la derecha, al Norte, con piso letra C de esta planta y patio interior central; por la izquierda, al Sur, con la casa número cincuenta y dos de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, con piso interior central y la misma calle de su situación, con un coeficiente de participación del 3,53 por 100, estando inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, folio 72, finca 55.984, inscripción tercera.

Valorado dicho inmueble en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Se hace constar que respecto a la primera finca se trata de tercera subasta y, por tanto, sin sujeción a tipo, y en cuanto a la segunda, que el precio de licitación será con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la anterior, por ser ésta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a cada uno de dichos inmuebles; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.007)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas de España", contra don Alberto Pulido de Retana y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un televisor marca "Iberia", 19 pulgadas, con U. H. F.

Frigorífico marca "Aspes", de tamaño mediano.

Un tocadiscos con mueble estereofónico, marca "Dual"-1010, con amplificador, marca "Baffles".

Un mueble litera de color caoba, con cinco estantes y cinco departamentos, de dos metros y medio por 0,40.

Mesa redonda, tres patas, madera, y tapa mármol vetado.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del re-

mate la audiencia pública del día ocho de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—15.893)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, instado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, a nombre de "Procter and Gamble España, Sociedad Anónima", contra don Miguel Soler Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Una báscula de pesar, marca "Mobba", de unos seis kilos de peso, y automática.

Una máquina cortadora de embutidos, marca "Melba" (al parecer), con motor eléctrico acoplado.

Dichas máquinas han sido valoradas en la cantidad de treinta y un mil pesetas, depositados en poder del propio demandado y en su domicilio, barriada del Parque Sur, bloque número quince, en Málaga.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—15.894)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don Emilio Rotondo Russo, con domicilio en la calle Hidra, número 23, de Aravaca (Madrid), a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga, en expediente núm. 4.726 de 1976 y registrado con el número 722 de 1977, sobre impago de sanción, impuesta por infracción del artículo 20 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al

10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación
Un frigorífico marca "Linde Duo-therm", de dos puertas; y

Una lavadora automática, marca "A. E. G.", Lavalux R. E.

Todo ello valorado en 24.000 pesetas. Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del sancionado don Emilio Rotondo Russo, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).
(C.—4.699)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez de Distrito núm. 23 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 906 de 1978, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Manuel Fernández Cid, contra Santiago Pérez Aguador, apareciendo como responsable civil Julencio Velasco Herrero, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Santiago Pérez Aguador y responsable civil subsidiario Julencio Velasco Herrero, cuyos actuales domicilios de ambos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el próximo día 27 de octubre y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que lo deberán hacer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—8.993)

El señor Juez de Distrito núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.206 de 1978, por supuesta falta de lesiones en agresión, en virtud de denuncia de Camilo Fernández Merino, contra Mariana de Conceicao Raposo Romao, ha acordado por medio de la presente citar a la denunciada Mariana de Conceicao Raposo Romao, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el próximo día 27 de octubre y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndola que lo deberá hacer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—8.995)

NAVALCARNERO

En el juicio de faltas número 598 de 1977, sobre lesiones y daños tráfico, se ha acordado citar a la denunciada María Gloria Díez de Valdeón, que ha tenido su domicilio en la calle de Juan Duque, número 5, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado el día 31 de octubre y hora de las doce y diez de la mañana a la celebración del correspondiente juicio.
(G. C.—8.906) (B.—8.973)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos